



Conselleria d'Educació i Universitats

Direcció General de Personal Docent
i Centres Concertats

Resolució del director general de Personal Docente y Centros Concertados de día 3 de julio de 2024, por la que se aprueba la lista de los funcionarios interinos sustitutos que han superado el proceso de tutorización entre el día 1 de septiembre de 2023 y el 17 de junio de 2024

Hechos

De acuerdo con la base vigésima del anexo 1 de la Resolución de la directora general de Personal Docente de fecha 20 de abril de 2023 por la que se prorroga, para el curso 2023-2024, la bolsa de aspirantes a funcionarios interinos docentes del curso 2022-2023 con la finalidad de cubrir, en todas las islas, vacantes y sustituciones de todas las especialidades o funciones en centros públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación y Formación Profesional del Gobierno de las Islas Baleares (BOIB núm. 52, de 25 de abril de 2023), la directora general dictó, el día 4 de mayo de 2023, la Resolución por la que se establece el procedimiento de tutorización de los funcionarios interinos docentes para el curso 2023-2024 (BOIB núm. 59, de 9 de mayo de 2023) en adelante Resolución de tutorización.

El apartado 9 del anexo de la Resolución de tutorización dispone que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria de interinidades para cada curso escolar, vistas las propuestas de los directores y, en su caso, del Departamento de Inspección Educativa, el director general de Personal Docente y Centros Concertados dictará una resolución para poner fin al proceso, con indicación del personal docente declarado apto, no apto y no evaluado, que se hará pública en la página web de la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados el mismo día que se dicte.

De acuerdo con los apartados 3.1 y 3.2 de la Resolución de tutorización:

3.1. Serán declarados aptos, en el proceso de tutorización (...), aquellos funcionarios interinos docentes y aquel personal laboral docente que, en el período establecido en el apartado 1.2 de este anexo, cumplan, como mínimo, treinta días consecutivos, o uno más administrativo, de trabajo efectivo y continuado en el mismo centro público de enseñanza no universitaria de las Illes Balears, siempre que no haya sido posible evaluar su labor docente y no hayan sido objeto de informe desfavorable del director del centro, ratificado por el Departamento de Inspección Educativa, sobre la labor docente realizada

C/ del Ter, 16, 1r 07009 Palma
Tel.: 971 17 78 00
Web: <http://dgpdocen.caib.es>

<https://vd.caib.es/1719999517503-902262777-3190184790491507850>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1719999517503-902262777-3190184790491507850>

CSV: 1719999517503-902262777-3190184790491507850



Conselleria d'Educació i Universitats

Direcció General de Personal Docent
i Centres Concertats

A estos efectos no computarán como días de trabajo efectivo los de disfrute de cualquier permiso o licencia, incluyendo la licencia por incapacidad temporal, ni los períodos no lectivos.

3.2. La declaración de apto surtirá efectos a partir del curso siguiente a aquél en que el funcionario interino haya sido objeto del proceso de tutorización.

La declaración de apto tendrá efectos a partir del curso 2024-2025.

Por eso, y dada la Resolución del consejero de Educación y Universidades de 31 de agosto de 2023 de delegación de determinadas competencias en materia de gestión del personal docente en el director general de Personal Docente (BOIB núm. 124, de 7 de septiembre) dicto la siguiente:

Resolución

Primero. Declarar aptos a los funcionarios interinos que han superado el proceso de tutorización entre el día 1 de septiembre de 2023 y el 17 de junio de 2024, cuya lista se incorpora como anexo 1 de esta Resolución.

Segundo. Declarar no aptos a los funcionarios de tutorización entre el día 1 de septiembre de 2023 y el 17 de junio de 2024, cuya lista se incorpora como anexo 2 de esta Resolución.

Tercero. Informar a los funcionarios interinos declarados aptos que, en las bolsas del curso 2024-2025, se ordenarán según la puntuación que resulte de aplicar el baremo de méritos previsto en la convocatoria pública para formar bolsas de aspirantes a funcionarios interinos correspondiente.

Los aspirantes excluidos por el hecho de no haber acreditado un conocimiento adecuado de la lengua catalana o por el hecho de no haber acreditado la formación pedagógica y didáctica se ordenarán, una vez subsanen la causa de exclusión, de acuerdo con lo que establece el apartado 4.2. del Anexo de la Resolución de tutorización.

Cuarto. Informar a los funcionarios interinos que han sido declarados no aptos que tal y como establece el apartado 10 del anexo de la Resolución de tutorización, pueden repetir este proceso, de forma excepcional y por una sola vez, si vuelven a ser nombrados. En caso de ser declarados no aptos por segunda vez, serán excluidos de todas las bolsas de aspirantes a funcionarios interinos.

C/ del Ter, 16, 1r 07009 Palma
Tel.: 971 17 78 00
Web: <http://dgpdocen.caib.es>

<https://vd.caib.es/1719999517503-902262777-3190184790491507850>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1719999517503-902262777-3190184790491507850>

CSV: 1719999517503-902262777-3190184790491507850



Conselleria d'Educació i Universitats

Direcció General de Personal Docent
i Centres Concertats

Quinto. Hacer pública, el mismo día que se dicten, esta Resolución y sus anexos en la página web <http://dgpdocen.caib.es>

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso potestativo de reposición ante la directora general de Personal Docente y Centros Concertados en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haberse hecho pública de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, y los artículos 25.5 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haberse hecho pública en la página web <<http://dgpdocen.caib.es>>, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica

El director general de Personal Docente y Centros Concertados

Ismael Alonso Sánchez

C/ del Ter, 16, 1r 07009 Palma
Tel.: 971 17 78 00
Web: <http://dgpdocen.caib.es>

<https://vd.caib.es/1719999517503-902262777-3190184790491507850>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1719999517503-902262777-3190184790491507850>

CSV: 1719999517503-902262777-3190184790491507850



GOVERN
ILLES
BALEARS

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

1719999517503-902262777-3190184790491507850

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1719999517503-902262777-3190184790491507850>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

ISMAEL ALONSO SANCHEZ

Director General de Personal Docent i Centres Concertats

Conselleria d'Educació i Universitats

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 03-07-2024 13:33:04 GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

METADADES DEL DOCUMENT

Nom del document: Resoluci___tutorizaci___CAST.pdf

Data captura: 03-07-2024 13:35:00 GMT+0200

Les evidències que garanteixen l'autenticitat, integritat i conservació a llarg termini del document es troben al gestor documental de la CAIB

Pàgines: 4



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1719999517503-902262777-3190184790491507850>

CSV: 1719999517503-902262777-3190184790491507850